



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DAF

RESOLUCION EXENTA N° JAF- 0539

04 MAY 2018

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago,

04 MAY 2018

IdProceso 15018

VISTO:

TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita, mediante memorando N° 1257/2018 de fecha 04 de mayo de 2018, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de sándwich, bebidas, galletas y café para 10 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:00 hrs. el día 07 de mayo de 2018.
- 2° Que la presente adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:
 - Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
 - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
 - Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
 - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N° 3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2018, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N° 1 y estos no se encuentran catalogados.
- 6° Que dado lo anterior se solicita cotización a los siguientes proveedores: Gestión Innova, MAPS Servicios Integrales y Punto y Coma Spa.
- 7° Que el proveedor MAPS Servicios Integrales no presenta oferta, mientras los proveedores Gestión Innova y Punto y Coma Spa envían cotización e indican tener disponibilidad para la prestación del servicio requerido, siendo este último quien presenta la oferta más conveniente en cuanto a precio para los productos requeridos según cuadro comparativo, teniendo un costo total de \$62.273.-.
- 8° Que por tanto la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 07 de mayo de 2018.
- 10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 226751400 (Central Telefónica)
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	PUNTO Y COMA SPA	N° de teléfono:	25294581
RUT:	76.490.844/9	N° de fax:	
Dirección:	AVENIDA COLOR 560		
Comuna:	San Bernardo	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
10	ALMUERZO PANEL CASEN 07 DE MAYO DE 2018	5.233,00	0	52.330,00

Total Neto \$ 52.330

Total Retenciones: 0

Total I.V.A.: 9.943

Total: \$ 62.273

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 05-29-18 Ítem: 2201.001
Monto: 62.273 Folio:

Mecanismo de compra TDC/Art53-a < 3 UTM

Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

